



La Serena, 16 de septiembre de 2019.

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y sus modificaciones;
- El Decreto N° 1.149, de fecha 08 de agosto de 2018, Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que aprueba el Reglamento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificado por los Decretos Supremos N° 81/2.012, N° 168/2.013, N° 210/2.014, N° 189/2.015 y N° 142/2016;
- La Resolución Exenta N° 2.331, de fecha 09 de agosto de 2.011, que establece fórmula para la determinación de la capacidad de pasajeros aplicable para la implementación del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificada por la Resolución Exenta N° 3.738 de fecha 16 de diciembre de 2.011, ambas resoluciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- El Acuerdo N° 5.125, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 153 de fecha 01 de septiembre de 2.011, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución Exenta N° 997, de fecha 07 de agosto de 2.015, que regulariza la ejecución del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución Exenta N° 1019, de fecha 05 de diciembre de 2.016, que modifica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución Exenta N° 172, de fecha 17 de enero de 2.018, que establece características que indica para vehículos entrantes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- La Resolución Exenta N° 149, de fecha 15 de enero de 2.019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece para el año 2.019 montos del valor de compra del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses;
- La Resolución Exenta N° 804, de fecha 01 de agosto de 2.019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprobó las Bases de Convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, región de Coquimbo año 2019;
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

Teniendo presente:

- El Oficio Ordinario N° 794, de fecha 16 de septiembre de 2019, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que solicita ampliación de plazo de envío de documentación para el Programa Renueva Tu Micro 2019;
- El memorándum electrónico N° 2127, de fecha 16 de septiembre de 2.019, por el cual se solicita modificar fecha de envío de postulaciones primera etapa del Programa Renueva Tu Micro 2019 que hayan sido aprobadas; se dicta la siguiente:



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 919

resolución (e) N° 919

1. MODIFIQUENSE, las BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES REGIÓN COQUIMBO AÑO 2.019, Formularios y Anexos; en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el inciso final del párrafo primero del punto 4.2 letra f, por el siguiente: "Una vez terminado el plazo de la primera etapa de postulación señalado en el punto 4.2 letra b), la SEREMITT tendrá plazo hasta el 27 de septiembre de 2019 (fecha de recepción en el Gobierno Regional), vía sistema de postulación del sitio web www.renuevatumicro.cl, para enviar todas aquellas postulaciones que hayan sido aprobadas para que el Gobierno Regional, si lo tiene a bien, emita los certificados de selección correspondientes".

anótese, publíquese y comuníquese



LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

GOBIERNO REGIONAL
DE COQUIMBO
24 SEP. 2019
TOTALMENTE
TRAMITADO


DEPTO.
JURÍDICO
REGION DE COQUIMBO


MFB/LAT/PFC/SAV/pfc